


SUBVENCIÓN DE MONTO FIJO

For ACDI VOCA Internal Use Only	
BenID	
GL Code	

Nombre del Receptor: FUNDACIÓN VEREZ Y SABERES	
Título del Subvención: En búsqueda del Tesoro Cultural de Teusaquillo	Número de Subvención: YRA-02-166SF-09
Monto Fijo Total (en COP\$): 27.900.000	N° UEI del Receptor: No aplica
Periodo de Ejecución: 11/08/2023 – 10/12/2023	Lugar de Desempeño: Bogotá
Características del Receptor: <input type="checkbox"/> EEUU <input checked="" type="checkbox"/> No EEUU <input checked="" type="checkbox"/> Sin Fines de Lucro <input type="checkbox"/> Con Fines de Lucro <input type="checkbox"/> Gubernamental <input type="checkbox"/> Otro:	
Financiador Principal: USAID	N° CFDA del Convenio Principal: 98.001
Nombre del Convenio Principal: YRA	N° del Convenio Principal: 72051421CA00001
Especialista de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA: Nombre: Janneth Forero Cárdenas Cargo: Especialista de Convenios y Contratos Email: jforero@acdivoca-co.org	
Punto de Contacto (Administrativo) del Receptor Nombre: Carlos Nicolás Vera Ramírez Cargo: Representante Legal Email: verezysaberes@gmail.com	
Responsable Técnico de ACDI/VOCA Nombre: Ana María Jiménez Cargo: Gerente de Entornos Protectores Email: ajimenez@acdivoca-co.org	
Responsable Técnico del Receptor Nombre: Mateo Alejandro Vera Ramírez Cargo: Director financiero Email: verezysaberes@gmail.com	
Dirección de ACDI/VOCA: Cra. 10 No. 80-66, Bogotá NIT.No.:830107665-1 Tel.: 3208495112	
Dirección del Receptor: Carrera 55 No. 61-52, Bogotá NIT No.: 9016976625 Tel: 313 326 4164 - 3105701476	

Los representantes autorizados de las partes, mediante la firma a continuación aceptan los términos y condiciones de la presente subvención:

ACDI/VOCA	Receptor
Firma 	Firma 
Nombre: Jimena Niño	Nombre: Carlos Nicolás Vera Ramírez
Cargo: Directora ACDI/VOCA Colombia	Cargo: Representante Legal
Fecha: 15 ago. 2023	Fecha: 10 de agosto de 2023

This Grant by ACDI/VOCA to the Grantee is subject to the following terms and conditions:

ARTICLE 1. PURPOSE OF GRANT

The purpose of this Grant is to provide support to the Grantee to perform the activities described in attachment A, during the period of this Grant.

The above activities may be subject to an *Environmental Mitigation and Monitoring Plan* for the project under which this Grant is funded. The ACDI/VOCA Technical/Program Monitor will provide guidance to the Grantee in this regard

ARTICLE 2. TYPE OF GRANT

This is a Fixed Amount Grant. The total estimated amount for this Grant is \$27.900.000 and will be paid in US dollars or local currency [COP]. The total obligated amount for this Grant is \$27.900.000 The grantee agrees to implement the activities described in Article 1 for this fixed amount which cannot be adjusted. ACDI/VOCA will not be liable for reimbursing the Grantee for costs in excess of the fixed amount, or outside of the grant period.

ARTICLE 3. CONDITIONS OF FUNDING

a) Funds will be disbursed in the currency of payment to the Grantee upon completion of agreed upon milestones as set in ATTACHMENT A. The milestone payment schedule should include: (a) description of milestone, (b) deliverable(s) under the milestone, (c) completion date, and (d) amount to be paid for the completed milestone.

Requests for milestone payments and should be sent electronically. A template is included as ATTACHMENT B: GRANT MILESTONE COMPLETION AND PAYMENT REQUEST FORM. ACDI/VOCA will pay the Grantee within 30 days upon receipt and approval of the payment request.

Upon submission of the claim for payment for the final milestone, the Grantee must certify in writing to the ACDI/VOCA Technical/Program Grant Monitor that the Grant is completed and the Grantee will make no further claim against ACDI/VOCA after final payment.

A template is included as ATTACHMENT C: FINAL SUBAWARD MILESTONE COMPLETION CERTIFICATE.

If the Grantee cannot certify to the completion of milestones, Grantee shall be expected to make appropriate reimbursements to ACDI/VOCA.

Esta Subvención por ACDI/VOCA para el Receptor está sujeta a los siguientes términos y condiciones:

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

El objetivo de esta Subvención es suministrar apoyo al Receptor para realizar las actividades descritas en el anexo A, durante el período de este Subvención.

Las actividades antes mencionadas pueden estar sujetas a un *Plan de Monitoreo y Manejo Ambiental* para el proyecto en virtud del cual se financia esta Subvención. El Responsable Técnico/del Programa de ACDI/VOCA suministrará orientación al Receptor en este sentido

ARTÍCULO 2. TIPO DE SUBVENCIÓN

Se trata de una Subvención de Monto Fijo. El monto total estimado para esta subvención es de \$27.900.000 y se pagará en dólares estadounidenses o en moneda local [COP]. El monto total obligado para esta subvención es de \$27.900.000 El Receptor se compromete a realizar las actividades descritas en el Artículo 1 ya que este monto fijo que no se puede ajustar. ACDI/VOCA no será responsable de reembolsar al Receptor los costos en exceso del monto fijo, o fuera del período de la Subvención.

ARTÍCULO 3. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

a) Los fondos serán desembolsados en la moneda de pago al Receptor tras la finalización de los hitos acordados tal como se establece en el ANEXO A. El calendario de pagos de hitos debe incluir: (a) descripción del hito, (b) entregable(s) bajo el hito, (c) fecha de finalización, y (d) monto a pagar por el hito completado.

Las solicitudes de pago de hitos deben enviarse por vía electrónica. Se incluye una plantilla como ANEXO B: FORMULARIO DE COMPLETACIÓN DE HITOS DE LA SUBVENCIÓN Y DE SOLICITUD DE PAGO. ACDI/VOCA pagará al Receptor dentro de los 30 días siguientes a la recepción y aprobación de la solicitud de pago.

Tras la presentación de la solicitud de pago del hito final, el Receptor deberá certificar por escrito al Responsable Técnico/Administrador de la subvención de ACDI/VOCA de que se ha completado la Subvención, y el Receptor no hará ninguna reclamación adicional en contra de ACDI/VOCA después del pago final

Se incluye un formato en el ANEXO C: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE HITOS DE LA SUBVENCIÓN FINAL.

Si el Receptor no puede certificar la finalización de los hitos, se espera que el Receptor haga los reembolsos correspondientes a ACDI/VOCA.

b) Payments to the Grantee will be by electronic funds transfer. It is the Grantee's responsibility to provide ACDI/VOCA with the correct banking information. Unless notified otherwise, electronic transfers will be made to the bank account specified below

b) Los pagos al Receptor serán mediante transferencia electrónica de fondos. Es responsabilidad del Receptor suministrar a ACDI/VOCA la información bancaria correcta. A menos que se notifique lo contrario, se harán las transferencias electrónicas a la cuenta bancaria especificada abajo.

Account name/ Nombre de la cuenta:	Fundación Verez y saberes
Bank Account Number/ Número de cuenta bancaria:	9190030193
Bank Name/Nombre del Banco:	Banco Finandina
SWIFT No. / Número :	No aplica

c) The Grantee will maintain records of transactions related to this Grant for at least three (3) years after payment of the final milestone. After the end of this Grant, ACDI/VOCA retains the right, at its discretion, to examine all or a sample of the Grantee's records or transactions related to this Grant.

c) El Receptor mantendrá registros de las transacciones relacionadas con esta Subvención durante al menos tres (3) años después del pago del último hito. Después del final de esta Subvención, ACDI/VOCA se reserva el derecho, a su discreción, de examinar la totalidad o una muestra de los registros o transacciones del Receptor relacionados con esta Subvención.

d) The Grantee will obtain the ACDI/VOCA Grant Officer's written approval prior to any changes to: 1) the activities being supported by this Grant; 2) the fixed amount of this Grant; 3) the milestones; or 4) change in the completion date. No lower-tier Grants are permitted under this Grant.

d) El Receptor obtendrá la aprobación por escrito del Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA antes de cualquier cambio en: 1) las actividades que están soportadas por esta Subvención; 2) el monto fijo de esta Subvención; 3) los hitos; o 4) cambio en la fecha de finalización. El Receptor no podrá emitir Subvenciones bajo esta Subvención.

e) This Grant is subject to the *Standard Provisions for Fixed Amount Awards to Nongovernmental Organizations* that are incorporated herein by reference and can be downloaded from <https://www.usaid.gov/about-us/agency-policy/series-300/references-chapter/303matf>. If the Grantee is not be able to retrieve these provisions, the ACDI/VOCA Grant Officer will make their full text available upon request.

e) Esta Subvención está sujeto a las *Disposiciones Estándar para los Convenios de Monto Fijo a Organizaciones No Gubernamentales* que se incorporan en este documento por referencia y se pueden descargar desde <https://www.usaid.gov/about-us/agency-policy/series-300/references-chapter/303mat>. Si el Receptor no puede recuperar estas disposiciones, el Administrador del Convenio de ACDI/VOCA hará que su texto completo esté disponible a solicitud.

f) [Check, if applicable] Grant funds may be used for international airfares and shall be administered in accordance with the *Fly America Act Restrictions* as incorporated in paragraph (e).

f) [Seleccionar, si aplica] Los fondos de la Subvención podrán ser utilizados para pasajes aéreos internacionales y serán administrados de acuerdo con las *Restricciones de la Ley Fly America*, según se incorpora en el apartado (e).

g) [Check, if applicable] Grant funds may be used to purchase equipment with an acquisition cost in excess of \$5,000 and a useful life of over one year. The purchase of equipment shall be administered in accordance with *USAID Eligibility Rules on Procurement of Commodities and Services* as incorporated in

g) [Seleccionar, si aplica] Los fondos de la Subvención podrán ser utilizados para la compra de equipos con un costo de adquisición de más de \$5.000 y una vida útil de más de un año. La compra de equipos será administrada de acuerdo con las *Reglas de Elegibilidad de Adquisición de Productos y Servicios de USAID*

paragraph (e). The Grantee will not purchase restricted goods such as agricultural commodities; motor vehicles; pharmaceuticals; contraceptive products; pesticides; used equipment; fertilizer except as authorized in writing by the ACIDI/VOCA Grant Officer.

The authorized geographic code for procurement of goods and services when approved under this Grant is 937.

h) Title to any equipment or personal property purchased to accomplish any milestone under this Grant shall vest in the Grantee upon acquisition, with the condition that the Grantee must use the equipment or property for the Grant as long as it is needed for such. Grantee is responsible for the care, maintenance, and security of the equipment or property purchased under this Grant. Grantee is required to immediately report theft, loss, or damage to grant-funded equipment or property to the ACIDI/VOCA Grant Officer.

i) ACIDI/VOCA will conduct monitoring of the activities funded by this Grant, including site visits as appropriate.

j) All materials produced under this Grant (written, graphic, film, magnetic tape, or otherwise) shall remain the property of the Grantee. Except as otherwise provided in the terms and conditions of this Grant, the author or the Grantee is free to copyright any books, publications, or other copyrightable materials developed in the course of or under this Grant, but USAID reserves a royalty-free nonexclusive and irrevocable right to reproduce, publish, or otherwise use, and to authorize others to use the work for other purposes. The rights and duties provided for in this paragraph shall continue, notwithstanding the termination of the Grant or the execution of its other provisions.

k) All programs, projects, activities, public communications, and commodities, partially or fully funded by USAID must be marked appropriately overseas with the USAID Identity. As a condition of receipt of this Grant, marking with the USAID Identity of a size and prominence equivalent to or greater than other donors or third parties is required. The ACIDI/VOCA Technical/Program Monitor will provide the Grantee with instructions on how to comply with

incorporadas en el apartado (e). El Receptor no comprará mercancías restringidas, tales como materias primas agrícolas; vehículos motorizados; productos farmacéuticos; productos anticonceptivos; plaguicidas; equipos usados; fertilizantes, excepto los autorizados por escrito por el Administrador del Convenio de ACIDI/VOCA.

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios cuando estén aprobados bajo esta Subvención es 937.

h) La propiedad de cualquier equipo o propiedad personal adquiridos para lograr cualquier hito virtud de esta Subvención corresponderá al Receptor momento de la adquisición, con la condición de que el Receptor debe utilizar el equipo o propiedad para la Subvención, siempre que sea necesario para ello. El Receptor es responsable del cuidado, el mantenimiento, y la seguridad de los equipos o bienes adquiridos bajo esta Subvención. Se requiere que el Receptor reporte inmediatamente el robo, la pérdida o el daño a los equipos o a los bienes financiados por la Subvención, al Gerente de Convenios y Contratos de ACIDI/VOCA.

i) ACIDI/VOCA llevará a cabo el monitoreo de las actividades financiadas por esta Subvención, incluyendo las visitas al sitio, según sea apropiado.

j) Todos los materiales producidos bajo esta Subvención (escritos, gráficos, películas, cintas magnéticas, o de otra manera) seguirán siendo propiedad del Receptor. Salvo que se disponga lo contrario en los términos y condiciones de esta Subvención, el autor o el Receptor es libre de ejercer derechos de autor sobre los libros, publicaciones u otros materiales sujetos a derechos de autor desarrollados en el curso de, o en virtud de, esta Subvención, pero USAID se reserva el derecho no exclusivo e irrevocable de reproducir, publicar o utilizar de otro modo, y autorizar a otros a utilizar las obras para otros fines, libres de regalías. Los derechos y los deberes previstos en el presente apartado deberán continuar, a pesar de la terminación de la Subvención o la ejecución de sus otras disposiciones.

k) Todos los programas, proyectos, actividades, comunicaciones públicas, y materias primas, parcial o totalmente financiados por USAID, deben estar debidamente marcadas en el extranjero con la identidad de USAID. Como condición para la recepción de la presente Subvención, la marcación con la identidad de USAID deber tener un tamaño y prominencia equivalente o superior a otros donantes o a terceros que se requieran. El Representante

the Branding and Marking Plan of the project under which this Grant is funded.

- l) If this Grant or any of its supporting documents are provided in a foreign language, the English language version shall control.

ARTICLE 4. SPECIFIC AWARD CONDITIONS

- a) Under this grant it is not possible to provide cash to participants
- b) Throughout the entire execution of the "grant," the grantee commits to fulfilling the strengthening process proposed by ACDI/VOCA and the goals established by the Local Mayor's Office of Teusaquillo.
- c) The grantee must submit the following documents and supports for institutional strengthening: 1. Accounting Policies and Procedures; 2. Document management manual; 3. Fixed assets inventory plaques (Photographic record).

BIOSECURITY MEASURES

Given the current health crisis, the contractor undertakes to comply with the biosecurity measures in all activities conducted under this subagreement and abide fully the provisions of the National Government and Local Government in relation to the emergency generated by the COVID 19. This arrangement will remain in effect for the duration of the implementation phase of the subagreement.

LIMITING CONSTRUCTION ACTIVITIES

- a) Construction is not eligible for reimbursement under this award unless specifically identified in paragraph d) below.
- b) Construction means —construction, alteration, or repair (including dredging and excavation) of buildings, structures, or other real property and includes, without limitation, improvements, renovation, alteration and refurbishment. The term includes, without limitation, roads, power plants, buildings, bridges, water treatment facilities, and vertical structures.
- c) Agreement Officers will not approve any subawards or procurements by recipients for construction activities that are not listed in paragraph d) below. ACDI/VOCA will reimburse allowable costs for only the construction activities listed in this provision not to exceed the amount specified in the construction line item of the award budget.

Técnico/del Programa de ACDI/VOCA suministrará al Receptor las instrucciones sobre cómo cumplir con el Plan de Branding y Marking del proyecto en virtud del cual se financia esta Subvención.

- l) Si esta Subvención o cualquiera de sus documentos de soporte se proveen en una lengua extranjera, la versión en inglés prevalecerá.

ARTÍCULO 4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBVENCIÓN

- a) Bajo esta subvención no es posible entregar dinero en efectivo a los participantes.
- b) Durante toda la ejecución de la "subvención", el receptor se compromete a cumplir con el proceso de fortalecimiento propuesto por ACDI/VOCA y las metas establecidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- c) El receptor deberá presentar los siguientes documentos y soportes para fortalecimiento institucional: 1. Políticas y procedimientos contables; 2. Manual de gestión documental; 3. Plaquetas de inventario de activos fijos (Registro fotográfico).

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta la crisis sanitaria actual, el Receptor se compromete a cumplir con las medidas de bioseguridad en todas las actividades que se realicen en el marco de la presente Subvención y acatar en su integridad las disposiciones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales en relación con la emergencia generada por el COVID 19. Esta disposición se mantendrá vigente mientras dure la fase de ejecución de la Subvención.

LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

- a) La construcción no es un costo elegible bajo esta Subvención con excepción de lo especificado en el párrafo d) de esta sección.
- b) Construcción significa: construcción, alteración, o reparación (incluyendo dragado y excavación) de edificios, estructuras, u otros bienes raíces e incluye, sin limitarse a mejoras, renovaciones, alteraciones y remodelación. El término incluye, sin limitación, carreteras, plantas de energía, edificios, puentes, instalaciones de tratamiento de agua, y estructuras verticales.
- c) El Oficial de Convenios de USAID no aprobará ninguna Subvención o contrataciones efectuadas por Receptores de actividades de construcción que no estén especificadas en el párrafo d) de esta sección.

The recipient must receive prior written approval from the COP to transfer funds allotted for construction activities to other cost categories, or vice versa.

d) Description.

Construction is not eligible for reimbursement for this award.

ACDI/VOCA reembolsará costos permitidos incurridos solamente en las actividades de construcción enumeradas en esta provisión hasta el monto especificado en la partida presupuestal de construcción en el presupuesto de la subvención. El Receptor deberá obtener aprobación previa por escrito del COP del Programa para transferir recursos asignados a construcción a otras actividades o categorías de costo o viceversa.

d) Descripción

La construcción no es elegible para reembolso bajo esta Subvención.

EVENT REPORTING NEWS AND ACTIVITIES

The successful bidder undertakes to:

1. report in writing one month in advance through the technical representative of ACDI/VOCA, the activities to be carried out in terms of this sub-agreement, including, but limited to, the following information: type of event, brief explanation of the activity, expected number of participants, date, time and place.
2. Report monthly on the technical and work activities carried out with the participants for the fulfillment of the project.

STRENGTHENING STRATEGY

Throughout the execution of the "grant", the organization commits to comply with the strengthening process proposed by ACDI/VOCA and the goals established by the Local Mayor's Office of Teusaquillo.

PUBLIC SPACES

It is the responsibility of the executor to comply with local regulations regarding public spaces and to obtain the necessary permissions before developing any activity that is planned in this regard.

GEOREFERENCING

The grantee will be responsible for georeferencing the production units and/or others requested by ACDI/VOCA, in accordance with the instructions.

INCORPORATION OF YOUTH RESILIENCE STRATEGIES

The successful bidder commits to articulate in the activities of the initiative to be implemented, comprehensive strategies that promote youth resilience, coordinating with other program implementers in the municipality and with the YRA team, and completing the different components of YRA activities using and articulating methodologies

REPORTE DE EVENTOS NOTICIAS Y ACTIVIDADES

El Receptor se compromete a:

1. Informar por escrito a través del representante técnico de ACDI/VOCA con un mes de anticipación, los eventos a realizar en el marco de las actividades de la presente Subvención, la información debe contener, pero no limitarse a: tipo de evento, breve explicación de la actividad, número esperado de participantes, fecha, hora y lugar.
2. Reportar mensualmente las actividades técnicas y de trabajo que se realicen con los participantes para el cumplimiento del objeto del proyecto.

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO

Durante toda la ejecución de la subvención, la organización se compromete a cumplir con el proceso de fortalecimiento propuesto por ACDI/VOCA y las metas establecidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo

ESPACIOS PÚBLICOS

Es responsabilidad del executor tener en cuenta la normativa local frente a los espacios públicos y gestionar los permisos a los que haya lugar previo al desarrollo de cualquier actividad que se tenga prevista desarrollar respecto a este tema.

GEORREFERENCIACIÓN

El receptor se compromete a georreferenciar las unidades productivas y/o demás que le sea solicitado por ACDI/VOCA, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el área de Monitoreo y Evaluación.

INCORPORACION DE ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA JUVENIL

El Receptor se compromete a articular, en las acciones incluidas en la iniciativa a implementar, estrategias integrales que fomenten la resiliencia juvenil, coordinando con otros implementadores del programa en el municipio y con el equipo de YRA, la complementación con acciones de los diferentes componentes de YRA usando y articulando a

designed by ACDI/VOCA such as DecidoSer and its methodological deepening.

DATA PRIVACY

If in compliance with this Grant, the parties collect, store, use, manage, delete, and/or in general process personal data in accordance with the definitions set forth in Law 1581 of 2012 and Regulatory Decree 1377 of 2013 or any regulation that repeals, complements or modifies them, the parties are obliged to:

- a. To have all the necessary authorizations issued by the respective owners of the data or by their representatives, becoming exclusively responsible for any violation of the legal regulations in force on the matter and excluding the other party from any liability for this circumstance. Thus, they are obliged to ensure that the data owners or their representatives sign the "Authorization for the processing of personal data" and also the "Release of use of image" when applicable, according to the formats and instructions provided by ACDI/VOCA.
- b. Maintain personal information under adequate security conditions that prevent its adulteration, loss, consultation, use or unauthorized access.
- c. Use the information exclusively for the purposes informed to the other party or, failing that, to fulfill the purpose of the Grant, and commit not to use it to provide services to other individuals.
- d. In relation to the handling of the provided information, the parties must act in accordance with the principles established in Law 1581 of 2012: legality regarding data processing, purpose, freedom, truthfulness or quality, transparency, access, restricted circulation, security, and confidentiality, as established in Law 1581 of 2012.
- e. Have established information processing policies, as well as internal processes to provide adequate treatment of personal data.
- f. Have designated departments or individuals responsible for ensuring the proper protection of personal data and handling claims or inquiries from data subjects.

su estrategia el uso de metodologías diseñadas por ACDI/VOCA como es el caso de DecidoSer y sus profundizaciones metodológicas.

TRATAMIENTO DE DATOS

Si en cumplimiento de la presente Subvención, las partes recolectan, almacenan, usan, administran, suprimen, y/o en general tratan datos personales de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o de cualquier norma que las derogue, complemente o modifique, las partes se obligan a:

- a. Contar con todas las autorizaciones necesarias expedidas por los respectivos titulares de los datos o por sus representantes, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a la otra parte de cualquier responsabilidad por esta circunstancia. Así, se obligan a que los titulares de los datos o sus representantes suscriban la "Autorización para el tratamiento de datos personales" y además el "Release de uso de imagen" cuando haya lugar, según los formatos e instrucciones suministrados por ACDI/VOCA.
- b. Mantener la información personal bajo condiciones de seguridad adecuadas que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso sin autorización.
- c. Utilizar la información exclusivamente para los fines informados a la otra parte o en su defecto con el fin de cumplir el objeto de la Subvención y se obligan a que no será usada para prestar sus servicios a otras personas.
- d. En relación con el manejo de la información suministrada, las partes deberán actuar conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012: de legalidad en materia de tratamiento de datos, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- e. Tener establecidas políticas de tratamiento de la información, así como procesos internos para dar un adecuado tratamiento a los datos personales.
- f. Tener áreas o personas encargadas de velar por la adecuada protección de los datos personales y por la atención de reclamos o consultas de los titulares de la información.

g. By signing this Grant Agreement, both parties commit to signing the respective agreement of co-responsibility in the processing of personal data, which is attached to this Grant.

h. Sign the respective contract for the transmission or transfer of personal data, if applicable.

i. Neither the execution of this Grant nor the provision of any personal data under it shall be interpreted directly or indirectly as granting the parties or their representatives any license or right to use such personal data and sensitive personal data for their own benefit or the benefit of any other natural or legal person beyond the scope and purposes informed to the data subjects.

INFORMED CONSENT OF UNDER-AGE PERSONS

For the development of a program or activity involving the participation of under-age persons, the provisions of the mentioned instrument must always be applied. In particular, parents, guardians, caregivers or the person legally recognized to safeguard the interests of minors must sign an informed consent form. The informed consent must also have the review and approval of the responsible person, technical or social of the grantee, when applicable.

TECHNICAL OPERATING COMMITTEE

The grantee undertakes to form a Technical Operating Committee for the project, which shall be governed by the considerations specified in ATTACHMENT F of this grant.

It will be formed by at least one delegate of the grantee, one delegate of ACIDI/VOCA, one delegate of the Local Mayor's Office of Teusaquillo, and one delegate or delegates of the initiative's sector, which will meet whenever the parties deem it necessary, and will aim to support the supervision and monitoring of the implementation of activities and the budget.

LEARNING, MONITORING, AND EVALUATION

The grantee commits to comply with the processes established by ACIDI/VOCA for the learning, monitoring, and evaluation of the program. This includes, but is not limited to:

- Assigning a point of contact to lead learning, monitoring, and evaluation;

g. Suscribir con la firma de la presente Subvención, el respectivo acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de datos personales, el cual se encuentra como anexo a la presente Subvención.

h. Suscribir el respectivo contrato de transmisión o transferencia de datos personales, si a ello hubiere lugar.

i. Ni la ejecución de esta Subvención, ni el suministro de cualquier dato personal en virtud del mismo, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a las partes o a sus representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y datos personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica y por fuera de los alcances y finalidades informados a los titulares de los datos personales.

CONSENTIMIENTO INFORMADO MENORES DE EDAD

Para el desarrollo de un determinado programa o actividad que involucre la participación de menores de edad, siempre aplicarán las disposiciones del citado instrumento. En especial la obligación de suscribir el consentimiento informado por parte de los padres, tutores, cuidadores o la persona legamente reconocida para velar por los intereses de los menores edad. El consentimiento informado, igualmente, deberá contar con la revisión y aprobación del responsable, técnico o social del receptor, cuando sea del caso.

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

El Receptor se obliga a conformar un Comité Técnico Operativo del proyecto, el cual deberá regirse por las consideraciones especificadas en el ANEXO F de la presente Subvención.

Se conformará al menos por un/una delegado/a del Adjudicatario, un delegado/a de ACIDI/VOCA, un/una delegado/a de la Alcaldía Local de Teusaquillo, y un/a delegado/a o delegados del sector de la iniciativa, el cual se reunirá cuando las partes lo consideren necesario, y tendrá como objetivo apoyar la supervisión y el seguimiento a la ejecución de las actividades y el presupuesto.

MONITOREO, EVALUACION Y APRENDIZAJE

El Receptor se compromete a cumplir con los procesos establecidos por ACIDI/VOCA para el monitoreo, evaluación y aprendizaje del programa. Esto incluye, pero no se limita a:

- Asignar a un punto de contacto para liderar el tema de monitoreo, evaluación y aprendizaje;
- Seguir los procedimientos de manuales e instructivos;

- Following procedures as detailed in the relevant manuals and instructions;
- Applying the monitoring and evaluation formats with participants, partners, and allies; and reporting information in a timely manner according to the means established for this purpose;
- Providing information and contributing analyses that provide lessons for learning and content for the Collaboration, Learning, and Adaptation Plan (CLA).

Similarly, in applicable cases, an environmental management plan (EMP) must be followed and implemented in accordance with the characteristics of the intervention, which includes the submission of progress reports on a quarterly basis.

ARTICLE 5. ACDI/VOCA GRANT TERMS AND CONDITIONS

This Grant is subject to ACDI/VOCA’s grant terms and conditions in **Attachment D**.

ARTICLE 6. BRANDING AND MARKING PLAN

This Grant is subject to the **Branding and Marking Plan** in **Attachment E**.

ARTICLE 7. ORDER OF PRECEDENCE

Any conflict between any of the provisions and attachments to this Grant will be resolved by applying the following order of precedence:

1. Articles of this Grant;
2. ACDI/VOCA Grant Terms and Conditions – Attachment A; and Standard Provisions for Fixed Amount Awards to Nongovernmental Organizations

-End of Section-

ATTACHMENTS

- ATTACHMENT A – ACTIVITIES AND MILESTONES DESCRIPTION
- ATTACHMENT B - MILESTONE PAYMENT REQUEST AND CERTIFICATION
- ATTACHMENT C- FINAL SUBAWARD MILESTONE COMPLETION CERTIFICATE
- ATTACHMENT D – ACDI/VOCA GRANT TERMS AND CONDITIONS
- ATTACHMENT E – BRANDING AND MARKING PLAN
- ATTACHMENT F- FORMATION OF THE TECHNICAL OPERATING COMMITTEE FOR THE PROJECT
- ATTACHMENT G- THE “CHILD PROTECTION PROTOCOL”
- ATTACHMENT H- AGREEMENT OF CO-RESPONSIBILITY IN THE PROCESSING OF PERSONAL DATA

- Aplicar los formatos de monitoreo y evaluación, tanto a participantes, como socios y aliados, y reportar la información oportunamente en los medios establecidos para tal fin;
- Aportar información y contribuir a los análisis que correspondan a preguntas de aprendizaje y el Plan de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA por su sigla en inglés)

De igual forma, en los casos que aplique, se debe acatar e implementar un plan de manejo ambiental (PMA) acorde a las características de la intervención, el cual incluye la presentación de informes de avance de manera trimestral.

ARTÍCULO 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN DE ACDI/VOCA

Esta Subvención está sujeta a los Términos y Condiciones de la Subvención de ACDI/VOCA en el **ANEXO D**.

ARTÍCULO 6. PLAN DE BRANDING Y MARKING

Esta Subvención está sujeta al **Plan de Branding y Marking** en el **ANEXO E**.

ARTÍCULO 7. ORDEN DE PRECEDENCIA

Cualquier conflicto entre cualquiera de las disposiciones y los Adjuntos a esta Subvención se resolverán aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Artículos de esta Subvención;
2. Términos y Condiciones de la Subvención de ACDI/VOCA - Adjunto A; y Disposiciones estándar para las Subvenciones de Montos Fijos a las Organizaciones No Gubernamentales

-Fin de Sección-

ANEXOS

- ANEXO A – DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES E HITOS
- ANEXO B – SOLICITUD DE PAGO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE HITOS
- ANEXO C- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE HITOS DE LA SUBVENCIÓN FINAL
- ANEXO D - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN DE ACDI/VOCA
- ANEXO E - PLAN DE BRANDING Y MARKING
- ANEXO F- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE PROYECTOS
- ANEXO G- EL “PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA”
- ANEXO H- ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO A. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES E HITOS

Hito	Deliverables/Entregables	Due Date/ Fecha de entrega	Payment Amount/ Valor a pagar
1	<p>Plan de trabajo y metodología:</p> <p>1. Documento informe que contenga como mínimo: objetivos propuestos, metodología, cronograma de actividades que incluya: responsables por actividades, fechas del desarrollo de las cuatro actividades y los seis talleres culturales y artísticos.</p> <p>2. Acta de inicio entre la organización y el equipo de la Alcaldía y ACDI/VOCA.</p> <p>NOTA: Todos los entregables definidos para cada hito serán concertados en su forma de presentación y detalles de metas con el comité técnico de la iniciativa y serán avalados por el comité técnico del convenio.</p>	17/08/2023	\$13.950.000
2	<p>Avances del proceso de implementación:</p> <p>1. Contratos del equipo de trabajo requeridos para la ejecución del proyecto: Coordinador general, apoyo financiero/jurídico y apoyo en comunicaciones.</p> <p>2. Informe de avance que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Avances de la implementación y cumplimiento de mínimo dos actividades b. Logros y recomendaciones encontradas c. Un Banner de sensibilización para el desarrollo de todas las actividades en versión digital. d. Evidencia fotográfica de mínimo dos actividades del proyecto <p>3. Listados de asistencia físicos y digitalizados en formato Excel de mínimo dos actividades del proyecto donde se evidencia como mínimo la participación de 44 personas.</p> <p>4. Documentos y Soportes para fortalecimiento institucional: 1. Políticas y procedimientos contables; 2. Manual de gestión documental; 3. Plaquetas de inventario de activos fijos (Registro fotográfico).</p>	10/11/2023	\$8.370.000
3	<p>Resultados del proceso de implementación:</p> <p>Informe final que contenga como mínimo:</p>	02/12/2023	\$5.580.000

	<p>-Descripción cualitativa y cuantitativa del proceso implementado para la ejecución de las cuatro actividades y los seis talleres culturales y artísticos.</p> <p>-Recomendaciones y lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto.</p> <p>-Registros fotográficos de las tres actividades (Diseño y distribución de la experiencia, promoción y difusión de la experiencia de búsqueda del tesoro, ejecución de la experiencia) y de los seis talleres culturales y artísticos</p> <p>-Consolidado de cartillas digitales desarrolladas en todo el proyecto</p> <p>-Listados de asistencia físicos y digitalizados en formato Excel de participantes de los seis talleres culturales y artísticos (mínimo 65 participantes).</p> <p>*El no cumplimiento de este hito le dará el derecho a ACIDI/VOCA o a la Fundación ACIDI/VOCA LA de revisar la continuidad de intervenciones futuras con la organización.</p>		
			\$27.900.000

Los recursos serán desembolsados bajo esta Subvención, hasta la finalización y aceptación exitosa de cada uno de los Hitos establecidos de acuerdo con los términos de la presente Subvención, acorde con la descripción detallada.

El Receptor, debe además de reportar el cumplimiento descrito en cada uno de los HITOS mediante el formato adjunto en la siguiente página y certificar el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, si aplica.

ANEXO B
SOLICITUD DE PAGO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE HITOS

Número del Proyecto de ACDI/VOCA:

Nombre del Receptor:

Dirección del Receptor:

No. de la Subvención:

Periodo de Ejecución:

Número de factura o de cuenta de cobro:

Página web:

Modificación No.:

Valor total de la Subvención de monto fijo FAA (A):

Hito No.:

Fecha del Recibo/Factura:

Hito No.	Descripción	Fecha de entrega	Valor
Valor Total (B)			
Total Pago Recibido a la Fecha (C)			
Balance de la Subvención (D=A-B-C)			

El abajo firmante certifica que:

- 1) Las actividades requeridas bajo el número de hito enumerado anteriormente se han logrado o completado según lo requerido en la subvención.
- 2) El valor indicado en esta solicitud es correcto, y que todos los fondos proporcionados por ACDI/VOCA se han utilizado exclusivamente para los fines descritos en la subvención y de acuerdo con todos los términos y condiciones; y,
- 3) La documentación presentada es válida y verdadera (la documentación de soporte descrita debe estar adjunta a este documento)

Certificado por el Receptor:

Firma

Fecha

Nombre y Cargo

Certificado por el Gerente del Resultado de ACDI/VOCA:

Responsable Técnico de ACDI/VOCA

Fecha

Nombre y Cargo

ANEXO C

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL HITO FINAL

Número del Proyecto de ACDI/VOCA:

Nombre del Receptor:

Dirección del Receptor:

No. de la Subvención:

Periodo de Ejecución:

Número de factura o de cuenta de cobro:

Página web:

Modificación No.:

Valor total de la Subvención de monto fijo FAA (A):

Hito No.:

Fecha del Recibo/Factura:

Hito No.	Descripción	Fecha de entrega	Valor
Valor Total (B)			
Total Pago Recibido a la Fecha (C)			
Balance de la Subvención (D=A-B-C)			

El abajo firmante certifica que:

- 1) Las actividades requeridas bajo el número de hito enumerado anteriormente se han logrado o completado según lo requerido en la subvención.
- 2) La documentación presentada es válida y verdadera (la documentación de soporte descrita debe estar adjunta a este documento)
- 3) El valor indicado en esta solicitud es correcto, y que todos los fondos proporcionados por ACDI/VOCA se han utilizado exclusivamente para los fines descritos en la subvención y de acuerdo con todos los términos y condiciones; y que se realizará el reembolso en caso de que se rechace el hito, de acuerdo con los términos de la subvención, por el incumplimiento total o parcial de la subvención; que cualquier documentación de apoyo adicional que ACDI/VOCA requiera será proporcionada por el receptor con prontitud cuando se le solicite;
- 4) Que cualquier documentación adicional que ACDI/VOCA solicite será proporcionada por el receptor lo antes posible después de realizada la solicitud. Que la subvención se ha completado y se han cumplido todos los requisitos exigidos en el; por lo tanto, el receptor no hará ninguna otra reclamación a ACDI/VOCA después de que se haya realizado el pago final.

Certificado por el Receptor:

Firma

Fecha

Nombre y Cargo

Certificado por el Gerente del Resultado de ACDI/VOCA:

Responsable Técnico de ACDI/VOCA

Fecha

Nombre y Cargo

ANEXO D
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN DE ACDI/VOCA

ACDI/VOCA Subaward Terms and Conditions

Clauses in this document may not be applicable to specific Subawards due to the type of Subaward issued. Clauses that are not applicable are deemed self-deleting, shall not be removed from this document, and will be considered by all parties to be without force and effect.

1. INDEPENDENT ENTITY

The relationship of the Grantee to ACDI/VOCA is that of an independent entity, and nothing in this Grant will be construed as creating any other relationship. As such, the Grantee will comply with all laws and assume all risks incident to its status as an independent entity. This includes, but is not limited to, responsibility for all applicable income taxes, associated payroll and business taxes, licenses and fees, and such insurance as is necessary for the Grantee's protection in connection with work performed under this Grant. Neither the Grantee nor anyone employed by it will be, represent, act, and purport to act, or be deemed to be an agent, representative, or employee of ACDI/VOCA.

This Grant is funded in whole or in part with funds from the original donor. Neither the original donor nor any of its departments, agencies, or employees is or will be a party to this Grant. All communications regarding this Grant must be directed to ACDI/VOCA.

Términos y Condiciones de la Subvención de ACDI/VOCA

Las cláusulas en este documento pueden no ser aplicables a las Donaciones específicas debido al tipo de Subvención concedido. Las cláusulas que no apliquen se considerarán autoborradas, no se retirarán de este documento, y serán consideradas por todas las partes como sin vigencia ni efecto.

1. ENTIDAD INDEPENDIENTE

La relación del Receptor con ACDI/VOCA es la de una entidad independiente, y nada en esta Subvención será interpretado como generador de cualquier otra relación. Como tal, el Receptor cumplirá con todas las leyes y asumirá todos los riesgos inherentes a su condición de entidad independiente. Esto incluye, pero no se limita a, la responsabilidad de todos los impuestos sobre la renta aplicables, impuestos asociados a nómina y negocios, licencias y tarifas, y seguros que sean necesarios para la protección del Receptor en relación con el trabajo realizado bajo esta Subvención. Ni el Receptor ni nadie contratado por éste será, representará, actuará o pretenderá actuar, ni se considerará un agente, representante o empleado de ACDI/VOCA.

Esta Subvención está financiado en su totalidad o en parte con fondos del donante original. Ni el donante original ni ninguno de sus departamentos, agencias o empleados son o serán una parte en la presente Subvención. Todas las comunicaciones relacionadas con esta Subvención deben ser dirigidas únicamente a ACDI/VOCA.

2. CONFIDENTIAL INFORMATION

During the term of this Grant, the Grantee and its employees may receive or have access to data and information that is confidential and proprietary to ACDI/VOCA or the original donor.

"*Confidential Information*" is defined as all technical information whether directly or indirectly disclosed, in verbal, written, graphic, photographic, electronic, prototypic, sample or any other form.

Confidential Information disclosed in written, graphic or electronic format will be marked on its face as "Confidential" and/or "Proprietary." *Confidential Information* disclosed in verbal or visual form will be summarized in writing and confirmed to the Grantee as "Confidential" and/or "Proprietary" within thirty (30) days following disclosure.

Confidential Information does NOT include information that:

- is or becomes generally available to the public other than as a result of a disclosure by the Grantee;
- becomes available to the Grantee on a non-confidential basis from a source that is not prohibited by a legal, contractual or fiduciary obligation from disclosing such information;
- is developed independently by the Grantee without use of *Confidential Information*, as demonstrated by written records and evidence;
- was in the Grantee's possession or known to the Grantee prior to receipt from the disclosing party; or
- is required by law to be disclosed, provided the Grantee notifies ACDI/VOCA promptly and gives ACDI/VOCA an opportunity to seek an appropriate protective order.

Confidential Information may be used by the Grantee or its employees only for purposes of performing the obligations under this Grant. The Grantee will not reveal, publish or otherwise disclose Confidential Information to any third party without the prior written consent of ACDI/VOCA.

All "*Confidential Information*" disclosed to or otherwise made known to the Grantee as a result of services under this Grant remains the sole property of ACDI/VOCA and/or its original donor.

These obligations of confidentiality and non-disclosure will remain in effect for a period of five (5) years after the termination of this Grant.

2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Durante la vigencia de esta Subvención, el Receptor y sus empleados pueden recibir o tener acceso a datos e Información Confidencial y propiedad de ACDI/VOCA o del donante original.

"*Información Confidencial*" se define como toda la información técnica divulgada, ya sea directa o indirectamente, en forma verbal, escrita, gráfica, fotográfica, electrónica, prototipo, muestra o cualquier otra forma.

La *Información Confidencial* revelada en formato escrito, gráfico o electrónico estará marcada en su portada como "Confidencial" y/o "Privada". La *Información Confidencial* revelada en forma verbal o visual será resumida por escrito y confirmada al Receptor, como "Confidencial" y/o "Privada" dentro de los treinta (30) días siguientes a la divulgación.

La *Información Confidencial* no incluye información que:

- es o se vuelve generalmente disponible al público de manera distinta a como resultado de una revelación por parte del Receptor;
- se pone a disposición del Receptor sobre una base no confidencial de una fuente que no tiene prohibido por una obligación legal, contractual o fiduciaria divulgar esa información;
- se desarrolla de forma independiente por el Receptor sin el uso de *Información Confidencial*, como lo demuestran los registros escritos y las pruebas;
- estaba en posesión del Receptor era conocida por el Receptor antes recibirla por parte de la parte reveladora; o
- requiera ser revelada por ley, siempre que el Receptor notifique a ACDI/VOCA con prontitud y le dé a ACDI/VOCA una oportunidad de buscar una orden de protección apropiada.

La Información Confidencial puede ser utilizada por el Receptor o sus empleados únicamente con fines de cumplir con las obligaciones bajo esta Subvención. El Receptor no podrá revelar, publicar o divulgar la Información Confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de ACDI/VOCA.

Toda la "*Información Confidencial*" revelada o de otro modo puesta en conocimiento al Receptor como consecuencia de los servicios bajo esta Subvención sigue siendo propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y/o su donante original.

Estas obligaciones de confidencialidad y no divulgación permanecerán en vigor durante un período de cinco (5) años después de la terminación de esta Subvención.

3. ORGANIZATIONAL CONFLICTS OF INTEREST

- a) The Grantee represents that, to the best of its knowledge and belief, there are no relevant facts or circumstances which could give rise to an organizational conflict of interest, or that the Grantee has disclosed all such relevant information.
- b) The Grantee agrees that if an actual or potential organizational conflict of interest is discovered after award, the Grantee will make a full disclosure in writing to the ACDI/VOCA Grant Officer. This disclosure will include a description of activities which the Grantee has taken or proposes to take, after consultation with the ACDI/VOCA Grant Officer, to avoid, mitigate, or neutralize the actual or potential conflict.
- c) Remedies – The ACDI/VOCA Grant Officer may terminate this Grant for convenience, in whole or in part, if it deems such termination necessary to avoid an organizational conflict of interest. If the Grantee was aware of a potential organizational conflict of interest prior to award or discovered an actual or potential conflict after award and did not disclose or misrepresented relevant information to the ACDI/VOCA Grant Officer, ACDI/VOCA may terminate the Grant for default.
- d) The Grantee further agrees to insert provisions which will conform substantially to the language of this clause, including this subparagraph (d), in any lower-tier Grant or subGrant arising out of this Grant.

4. STANDARDS OF ETHICS AND BUSINESS CONDUCT

The Grantee acknowledges and accepts ACDI/VOCA's emphasis on the importance of accountability to those who benefit from ACDI/VOCA's work, and the parties' mutual accountability to each other, to project collaborators, and to our sponsors. The Grantee confirms its accountability to children and to all others whom its programs are intended to serve. In the case of children, the Grantee will undertake to ensure that no individual with any history of crimes against children will be placed in a position involving direct interaction with children as part of the work under this Grant.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS ORGANIZACIONAL

- a) El Receptor declara que, según su mejor conocimiento y parecer, no hay hechos o circunstancias relevantes que podrían dar lugar a un conflicto de intereses organizacional, o que el Receptor ha revelado toda la información pertinente.
- b) El Receptor acuerda que, si se descubriera un conflicto de intereses organizacional potencial después de la Subvención, el Receptor lo divulgará completamente y por escrito a ACDI/VOCA. Esta divulgación incluirá una descripción de las actividades que el Receptor ha adoptado o se propone adoptar, previa consulta con el Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA, para evitar, mitigar o neutralizar el conflicto real o potencial.
- c) Recursos - El Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA puede terminar esta Subvención por conveniencia, en su totalidad o en parte, si se considera que dicha terminación sea necesaria para evitar un conflicto de intereses organizacional. Si el Receptor estaba al tanto de un posible conflicto de intereses organizacional antes de la Subvención o descubrió un conflicto real o potencial después de la Subvención y no dio a conocer la información relevante el Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA, ACDI/VOCA puede cancelar la Subvención por defecto.
- d) El Receptor se compromete adicionalmente a insertar disposiciones que se ajustan sustancialmente al lenguaje de esta cláusula, incluyendo este apartado (d), en cualquier Subvención de nivel inferior o subcontrato derivado de esta Subvención.

4. NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE NEGOCIOS

El Receptor reconoce y acepta el énfasis de ACDI/VOCA sobre la importancia de la responsabilidad hacia quienes se benefician del trabajo de ACDI/VOCA, y la responsabilidad mutua de las partes hacia sí mismos, hacia los colaboradores del proyecto, y hacia nuestros patrocinadores. El Receptor confirma su responsabilidad hacia los niños ya hacia todos los demás a quienes sus programas están destinados a servir. En el caso de los niños, el Receptor se comprometerá a garantizar que ningún individuo con antecedentes de delitos contra los niños sea ubicado en un cargo que implique la interacción directa con niños como parte de la labor relacionada con esta Subvención.

The Grantee acknowledges that ACIDI/VOCA corporate policy requires that ACIDI/VOCA's activities be conducted within the letter and spirit of the law. The Grantee, including any of its affiliates and their respective employees, agents officers, or other members of its management will not make any payment, either directly or indirectly, of money or other assets to government or political party officials, candidates for public office, or representatives of other businesses or persons acting on behalf of any of the foregoing (referred to collectively as "officials") where such payment would constitute a violation of any law. In addition, regardless of legality, the Grantee will make no payment either directly or indirectly to officials if such payment is for the purpose of influencing decisions or actions with respect to the subject matter of this LoA or any other aspect of ACIDI/VOCA's operations.

5. INSPECTION AND ACCEPTANCE

Acceptance of the effort specified in the Program Description will be made by ACIDI/VOCA's Technical/Program Monitor or his/her authorized representative. ACIDI/VOCA has the right to inspect and evaluate the activities performed under this Grant at all reasonable times and in a manner that will not unduly delay the activities.

All required deliverables will be submitted to the ACIDI/VOCA Technical/Program Monitor. Notwithstanding any other payment provision of this Grant, failure of the Grantee to submit required reports when due, or failure to perform or deliver required activities will result in the withholding of payment under the Grant unless such failure arises out of causes beyond the control and without the fault or negligence of the Grantee.

6. CHANGES AND MODIFICATIONS

Any proposed change to this Grant must be authorized by a written modification to this Grant before performance of the change may begin. Any effort undertaken by the Grantee pursuant to oral instructions or technical directions issued other than in accordance with the provisions of this Grant will be at the Grantee's risk of performing activities outside the Program Description of this Grant and may not be eligible for payment of the costs incurred.

El Receptor reconoce que la política corporativa de ACIDI/VOCA requiere que las actividades de ACIDI/VOCA se lleven a cabo dentro de la letra y el espíritu de la ley. El Receptor, incluyendo cualquiera de sus filiales y sus respectivos empleados, funcionarios agentes, u otros miembros de su administración no hará ningún pago, ya sea directa o indirectamente, de dinero u otros activos a funcionarios del gobierno o de partidos políticos, a candidatos a un cargo público, o a representantes de otras empresas o personas que actúen en nombre de cualquiera de los anteriores (referidos colectivamente como "funcionarios") donde dicho pago constituiría una violación de cualquier ley. Adicionalmente, independientemente de la legalidad, el Receptor no hará ningún pago, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios si dicho pago es con el propósito de influir en las decisiones o acciones con respecto al objeto de esta Carta de Acuerdo o cualquier otro aspecto de las operaciones de ACIDI/VOCA.

5. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

La aceptación del esfuerzo especificado en la Descripción del Programa estará a cargo del Representante Técnico/del Programa de ACIDI/VOCA o su representante autorizado. ACIDI/VOCA tiene el derecho de inspeccionar y evaluar las actividades realizadas bajo esta Subvención en todos los momentos razonables y de manera que no demore indebidamente las actividades.

Todos los entregables requeridos serán presentados al Representante Técnico/del Programa de ACIDI/VOCA. No obstante, cualquier otra disposición de pago de esta Subvención, la falla del Receptor al presentar dichos informes en su fecha de vencimiento, o la falta de cumplimiento o de entregar en las actividades requeridas causará la retención del pago en virtud de la Subvención a menos que dicha falla surja de causas más allá del control y sin culpa o negligencia del Receptor.

6. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

Cualquier cambio propuesto a esta Subvención debe ser autorizado por medio de una modificación escrita a esta Subvención antes de iniciar el cambio. Cualquier esfuerzo llevado a cabo por el Receptor de conformidad con las instrucciones verbales o lineamientos técnicos emitidos adicionales a aquellos de acuerdo con las disposiciones de la presente Subvención, se corre el riesgo de llevar a cabo actividades fuera de la Descripción del Programa de esta Subvención y pueden no ser elegibles para el pago de los gastos incurridos.

7. LOWER-TIER GRANTS

The Grantee will not execute lower-tier Grants under this Grant without the prior written approval of the ACDI/VOCA Grant Officer.

8. WORKING FILES AND DATASETS

The Grantee certifies that any working files maintained by the Grantee including calculations, assumptions, interpretations of regulations, sources of information, and other raw data required in the performance of this Grant will be maintained in an accurate and complete manner. Upon request, the Grantee will provide information contained in its working files to the ACDI/VOCA Technical Monitor.

9. RECORDKEEPING AND ACCESS

The Grantee will maintain books, records, documents, program and individual service records and other evidence of its accounting and billing procedures and practices which sufficiently and properly reflect all direct and indirect costs of any nature incurred in the performance of this Grant. These records will be subject at all reasonable times to monitoring, inspection, review or audit by authorized employees or agents of ACDI/VOCA or its original donor. The Grantee will retain all such records concerning this Grant for a period of three (3) years after the submission of the final financial report, unless a longer period is specified in the specific terms and conditions of the Grant. If any litigation, claim or audit is started before the expiration date of this three-year period, the records will be retained until all litigation, claims or audit findings involving the records have been resolved.

10. PUBLICATION

Unless otherwise specified in this Grant, the Grantee is encouraged to publish the results of its work under this Grant.

In the event the Grantee proposes any *academic* publication arising out of the Grantee's work under this Grant, the Grantee will contact the ACDI/VOCA Technical/Program Monitor and request copies of ACDI/VOCA's policies regarding publication and authorship. The Grantee agrees to comply with the requirements of those policies.

Disclaimer.

For both *academic* and *non-academic* publications resulting from work performed under this Grant, the Grantee will include a disclaimer which is in substantially conformity with the following example:

7. SUBVENCIONES

El Receptor no suscribirá Subvenciones de nivel inferior bajo esta Subvención sin la autorización previa por escrito del Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA.

8. ARCHIVOS Y HOJAS DE DATOS DE TRABAJO

El Receptor certifica que los archivos de trabajo mantenidos por el Receptor, incluyendo cálculos, suposiciones, interpretaciones de los reglamentos, fuentes de información, y otros datos requeridos en el desempeño de esta Subvención, se mantendrán de manera precisa y completa. A solicitud, el Receptor suministrará la información contenida en sus archivos de trabajo al Representante Técnico de ACDI/VOCA.

9. ARCHIVOS Y ACCESO

El Receptor mantendrá los libros, registros, documentos, programas y archivos de los servicios individuales y otras evidencias de sus procedimientos y prácticas de contabilidad y facturación, que reflejen suficiente y adecuadamente todos los costos directos e indirectos de cualquier naturaleza ocasionados por el desempeño de esta Subvención. Estos registros estarán sujetos en todo momento razonable a la vigilancia, inspección, revisión o auditoría por parte de empleados o agentes autorizados de ACDI/VOCA o su donante original. El Receptor retendrá todos los registros relacionados a esta Subvención por un período de tres (3) años después de la presentación del informe financiero final, a menos que se establezca un plazo más largo en los términos y condiciones específicos de la Subvención. Si cualquier litigio, reclamación o auditoría se iniciase antes de la fecha de expiración de este período de tres años, los registros serán retenidos hasta que todos los litigios, reclamaciones o hallazgos de auditoría que involucren los registros se hayan resuelto.

10. PUBLICACIÓN

A menos que se especifique lo contrario en este Subvención, se recomienda al Receptor publicar los resultados de su trabajo bajo esta Subvención.

En caso de que el Receptor proponga alguna publicación *académica* resultante del trabajo del Receptor en virtud de esta Subvención, el Receptor se pondrá en contacto con el Representante Técnico/del Programa de ACDI/VOCA y solicitará las copias de las políticas de ACDI/VOCA con respecto a la publicación y autoría. El Receptor se compromete a cumplir con los requerimientos de dichas políticas.

Renuncia.

Tanto para publicaciones *académicas* como *no académicas* fruto del trabajo realizado bajo esta Subvención, el Receptor incluirá una renuncia de responsabilidad que esté en sustancial cumplimiento el siguiente ejemplo:

"This publication was prepared under a Grant funded by ACDI/VOCA under Cooperative Agreement/Grant No 72051421CA00001 funded by USAID. The content of this publication does not necessarily reflect the views, analysis or policies of ACDI/VOCA or USAID, nor does any mention of trade names, commercial products, or organizations imply endorsement by ACDI/VOCA or USAID".

"Esta publicación fue preparada bajo la Subvención financiada por ACDI/VOCA bajo el Acuerdo Cooperativo/Convenio No. 72051421CA00001, financiado por USAID. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente los puntos de vista, análisis o políticas de ACDI/VOCA o USAID; igualmente, ninguna mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implican aprobación alguna por parte de ACDI/VOCA o de USAID"

The Grantee will notify the ACDI/VOCA Technical/Program Monitor when any article, chapter or other publication is published, and will provide a copy of the published work to ACDI/VOCA.

El Receptor notificará al Representante Técnico/del Programa de ACDI/VOCA cuando publique cualquier artículo, capítulo u otra publicación, y suministrará una copia de la obra publicada a ACDI/VOCA.

11. TERMINATION

a) **Termination.** Funding for this Grant is contingent upon factors including the availability of funds to ACDI/VOCA, satisfactory progress by the Grantee, and overall direction of the program of which this Grant is a part. ACDI/VOCA may suspend or terminate this Grant in whole or in part, at any time, and for any reason, by providing five (5) calendar days' written notice of the effective date of the suspension or termination to the Grantee. The Grantee will be responsible for satisfying all of its obligations relative to this Grant through the effective date of termination. ACDI/VOCA will only be responsible for costs incurred after the effective date of suspension or termination as follows: (a) ACDI/VOCA expressly authorizes such costs in the notice of suspension or termination or subsequently in writing, or (b) the costs result from non-cancelable obligations that were properly incurred before the effective date of suspension or termination, were incurred not in anticipation of the suspension or termination, and the costs would be allowable if the Grant were not suspended or expired normally at the end of the funding period in which the termination takes effect.

11. TERMINACIÓN

a) **Terminación.** La financiación de esta Subvención está supeditada a factores que incluyen la disponibilidad de fondos para ACDI/VOCA, el progreso satisfactorio por parte del Receptor, y la dirección general del programa del cual esta Subvención es una parte. ACDI/VOCA puede suspender o terminar esta Subvención en su totalidad o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, dando notificación por escrito con cinco (5) días calendario de anticipación de la fecha efectiva de la suspensión o terminación al Receptor. El Receptor será responsable de satisfacer todas sus obligaciones relacionadas con esta Subvención hasta la fecha efectiva de terminación. ACDI/VOCA sólo será responsable por los gastos incurridos después de la fecha efectiva de la suspensión o cancelación en los siguientes casos: (a) Cuando ACDI/VOCA haya autorizado expresamente dichos costos en la notificación de suspensión o terminación o posteriormente por escrito, o (b) cuando los costos resultantes de las obligaciones no cancelables en los que se incurrió adecuadamente antes de la fecha efectiva de suspensión o terminación, hayan sido incurridos no en previsión de la suspensión o terminación, y los costos serían admisibles si la Subvención no se hubiera suspendido o expirado normalmente al final del período de financiación en el cual la terminación surte efecto.

b) **Terms upon Termination.** Upon termination, the Grantee will:

1. cease all work except to the extent that is minimally necessary to shut down operations;
2. return or provide to ACDI/VOCA all materials and work product related to this Grant; and,
3. provide ACDI/VOCA with such services related to the transfer of tasks under the Program Description

b) **Términos tras la Terminación.** Tras la finalización, el Receptor:

1. suspenderá todos los trabajos salvo en la medida en que sea mínimamente necesario para cerrar las operaciones;
2. devolverá o suministrará a ACDI/VOCA todos los materiales y los productos del trabajo relacionados con esta Subvención; y,
3. suministrará a ACDI/VOCA los servicios relacionados con la transferencia de tareas bajo la

to another Grantee as may be specified by ACDI/VOCA upon termination.

The Grantee will be reimbursed for services provided up to the effective date of termination and any such transfer costs as are specified and approved in advance by ACDI/VOCA, provided such services are in accordance with the provisions of this Grant.

12. DISPUTES

In case of a dispute arising from this Grant agreement, the parties shall use their best efforts to arrive at a mutually acceptable resolution. Any disputes under or relating to this Grant shall be decided by the ACDI/VOCA Grant Officer. Decision of the ACDI/VOCA Grant Officer shall be final unless, within 30 days of the decision, the Grantee appeals the decision to the ACDI/VOCA Executive Vice President for Quality and Compliance. Appeals must be in writing with copies concurrently furnished to the ACDI/VOCA Grant Officer and the ACDI/VOCA Executive Vice President for Quality and Compliance. Parties acknowledge that the original donor has no standing in any dispute between ACDI/VOCA and Grantee.

13. INDEMNIFICATION

The Grantee will indemnify, defend, and hold ACDI/VOCA harmless from any loss, damage, liability, claims, costs, demands, suits, or judgments, including reasonable attorney's fees, as a result of any damage or injury to the Grantee, its employees, officers, or agents, or injury to the property of the Grantee, its employees, officers, or agents, or for any injury to third persons or their property which is directly or indirectly caused by the Grantee, its employees, officers, or agents, in the course of performance of any of the work specified in this Grant.

14. DEBARMENT AND SUSPENSION

The Grantee certifies that neither it nor its principals is presently excluded or disqualified from participation in this transaction by any Federal department or agency.

15. TERRORIST FINANCING

The Grantee will not engage in, and the within the previous three years of the start date of this Grant has not knowingly engaged in transactions with, or provide resources or support to individuals and organizations associated with terrorism, including those organization and individuals identified in lists promulgated by the US Government, the United Nations and the European Union. It is the legal responsibility of the Grantee to ensure compliance with

Descripción del Programa a otro Receptor que pueda ser fijado por ACDI/VOCA a la terminación.

El Receptor recibirá un reembolso por los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación y los costos específicos de transferencia que se establezcan y aprueben previamente por ACDI/VOCA, siempre que tales servicios estén según las disposiciones de la presente Subvención.

12. DISPUTAS

En caso de una disputa derivada de la presente Subvención, las partes harán todo lo posible para llegar a una solución mutuamente aceptable. Cualquier disputa en virtud de, o relacionada con, esta Subvención será decidida por el Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA. La decisión del Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA será final a menos que, dentro de los 30 días de la decisión, el Receptor apele la decisión al Vicepresidente Ejecutivo de Calidad y Cumplimiento de ACDI/VOCA. Los recursos deberán presentarse por escrito con copias al mismo tiempo prestadas al Gerente de Convenios y Contratos de ACDI/VOCA y al Vicepresidente Ejecutivo de Calidad y Cumplimiento de ACDI/VOCA. Las partes reconocen que el donante original no tiene ninguna posición en ninguna disputa entre ACDI/VOCA y el Receptor.

13. INDEMNIZACIÓN

El Receptor indemnizará, defenderá y mantendrá a ACDI/VOCA libre de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, demanda, denuncia, o sentencia, incluyendo los honorarios razonables de abogados, como resultado de un daño al Receptor, sus empleados, oficiales, o agentes, o un daño a la propiedad del Receptor, sus empleados, funcionarios o agentes, o por cualquier daño a terceros o sus bienes causado directa o indirectamente por el Receptor, sus empleados, funcionarios o agentes, en el curso de la ejecución de cualquiera de los trabajos previstos en esta Subvención.

14. INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN

El Receptor certifica que ni él ni sus directores están actualmente excluidos o descalificados actualmente de la participación en esta transacción por parte de cualquier departamento o agencia Federal.

15. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Receptor no participará y en los tres años anteriores a la fecha de inicio de esta subvención no ha participado con conocimiento en las transacciones con, ni suministrará recursos o apoyo a, personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo, incluyendo las organizaciones e individuos identificados en las listas promulgadas por el gobierno de Estados Unidos, las Naciones Unidas y la Unión Europea. Es la responsabilidad legal del Receptor garantizar

these laws. This provision must be included in all lower tier Grants issued under this Grant.

16. PROHIBITION ON ASSISTANCE TO DRUG TRAFFICKERS

ACDI/VOCA reserves the right to terminate this Grant, to demand a refund or take measures if Grantee is found to have been convicted of a narcotic offence or engaged in drug trafficking activities.

Drug trafficking is defined as Any activity undertaken illicitly to cultivate, produce, manufacture, distribute, sell, finance or transport, or to assist, abet, conspire, or collude with others in illicit activities, including money laundering, relating to narcotic or psychotropic drugs, precursor chemicals, or other controlled substances.

A *narcotics offense* is defined as a violation of, or a conspiracy to violate, any law or regulation of the United States, a State or the District of Columbia, or a foreign country relating to narcotic or psychotropic drugs or other controlled substances.

17. PROSTITUTION AND SEX TRAFFICKING

None of the funds made available under this Grant may be used to promote or advocate the legalization or practice of prostitution or sex trafficking. Nothing in the preceding sentence shall be construed to preclude the provision to individuals of palliative care, treatment, or post-exposure pharmaceutical prophylaxis, and necessary pharmaceuticals and commodities, including test kits, condoms, and, when proven effective, microbicides.

If this Grant is for the implementation of HIV/AIDS programs, and if the Grantee is a non-US organization, the Grantee agrees that it is opposed to the practices of prostitution and sex trafficking and hereby certifies that it does not and will not promote the legalization or decriminalization or practice of prostitution or sex trafficking.

18. CHILD SAFEGUARDING

The activities to be funded under this award may involve children, or personnel engaged in the implementation of the award may come into contact with children, these activities could raise the risk of child abuse, exploitation, or neglect within USAID-funded programs. The organization

el cumplimiento de estas leyes. Esta disposición debe incluirse en todas las Donaciones de nivel inferior emitidas bajo esta Subvención.

16. PROHIBICIÓN DE LA ASISTENCIA DEL TRÁFICO DE DROGAS

ACDI/VOCA se reserva el derecho de terminar esta Subvención, de exigir un reembolso o de tomar medidas si se descubre que el Receptor ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha participado en actividades de tráfico de drogas.

El narcotráfico se define como toda actividad emprendida ilícitamente para cultivar, producir, fabricar, distribuir, vender, financiar o transportar, o para ayudar, instigar, conspirar o coludir con otros en actividades ilícitas, incluido el lavado de dinero, relacionadas con drogas narcóticas o psicotrópicas, precursores químicos u otras sustancias controladas.

Un *delito de estupefacientes* se define como una violación de, o una conspiración para violar, cualquier ley o reglamento de los Estados Unidos, un Estado o el Distrito de Columbia, o un país extranjero relacionado con estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias controladas.

17. PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL

Ninguno de los fondos disponibles bajo esta Subvención podrá ser utilizado para promover o defender la legalización o la práctica de la prostitución o el tráfico sexual. Nada en la frase anterior se interpretará como que impida el suministro a los individuos de cuidados paliativos, tratamiento o profilaxis farmacéutica posterior a la exposición, y a los productos farmacéuticos y productos básicos necesarios, incluyendo kits de pruebas, preservativos, y, cuando demuestren ser eficaces, microbicidas.

Si esta Subvención es para la implementación de programas de VIH/SIDA, y si el Receptor es una organización sin ánimo de los Estados Unidos, el Receptor acuerda que se opone a las prácticas de prostitución y tráfico sexual y certifica que no promoverá la legalización o despenalización o la práctica de la prostitución o el tráfico sexual.

18. PROTECCIÓN DE MENORES

Las actividades que se van a financiar en el marco de esta Subvención pueden incluir a niños, o el personal que participe en la ejecución de la Subvención puede entrar en contacto con niños, estas actividades podrían aumentar el riesgo de abuso, explotación o negligencia de niños dentro de los programas financiados por USAID. La organización se

agrees to abide by the following child safeguarding core principles:

- (1) Ensure compliance with host country and local child welfare and protection legislation or international standards, whichever gives greater protection, and with U.S. law where applicable;
- (2) Prohibit all personnel from engaging in child abuse, exploitation, or neglect;
- (3) Consider child safeguarding in project planning and implementation to determine potential risks to children that are associated with project activities and operations;
- (4) Apply measures to reduce the risk of child abuse, exploitation, or neglect, including, but not limited to, limiting unsupervised interactions with children; prohibiting exposure to pornography; and complying with applicable laws, regulations, or customs regarding the photographing, filming, or other image-generating activities of children;
- (5) Promote child-safe screening procedures for personnel, particularly personnel whose work brings them in direct contact with children; and
- (6) Have a procedure for ensuring that personnel and others recognize child abuse, exploitation, or neglect; mandating that personnel and others report allegations; investigating and managing allegations; and taking appropriate action in response to such allegations, including, but not limited to, dismissal of personnel.

The organization must also include in their code of conduct for all personnel implementing USAID-funded activities the child safeguarding principles in (1) through (6).

compromete a respetar los siguientes principios básicos de protección de la infancia:

- (1) Garantizar el cumplimiento de la legislación del país anfitrión y de la legislación local sobre el bienestar y la protección de los niños o de las normas internacionales, según lo que ofrezca mayor protección, y de la legislación estadounidense cuando sea aplicable;
- (2) Prohibir a todo el personal el abuso, la explotación o el abandono de niños;
- (3) Considerar la salvaguarda de los niños en la planificación y ejecución del proyecto para determinar los riesgos potenciales para los niños que están asociados con las actividades y operaciones del proyecto;
- (4) Aplicar medidas para reducir el riesgo de abuso, explotación o abandono de los niños, incluyendo, entre otras, la limitación de las interacciones no supervisadas con los niños; la prohibición de la exposición a la pornografía; y el cumplimiento de las leyes, reglamentos o costumbres aplicables en relación con la fotografía, la filmación u otras actividades generadoras de imágenes de los niños;
- (5) Promover procedimientos de control de seguridad de los niños para el personal, en particular el personal cuyo trabajo les pone en contacto directo con los niños; y
- (6) Disponer de un procedimiento para garantizar que el personal y otras personas reconozcan el maltrato, la explotación o el abandono de los niños; ordenar que el personal y otras personas informen de las acusaciones; investigar y gestionar las acusaciones; y tomar las medidas adecuadas en respuesta a dichas acusaciones, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el despido del personal.

La organización también debe incluir en su código de conducta para todo el personal que ejecuta las actividades financiadas por USAID los principios de salvaguardia de la infancia de (1) a (6).

19. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY

This contractor and subcontractor shall abide by the requirements of 41 CFR §§ 60-1.4(a), 60-300.5(a) and 60-741.5(a). These regulations prohibit discrimination against qualified individuals based on their status as protected veterans or individuals with disabilities and prohibit discrimination against all individuals based on their race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity or national origin. Moreover, these regulations require that covered prime contractors and subcontractors take affirmative action to employ and advance in employment individuals without regard to race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity, national origin, protected veteran status or disability

20. DELAYS

Whenever the Grantee knows, or reasonably should know, that any actual or potential condition is delaying, or threatens to delay, the timely performance of work under this Grant, the Grantee will, within five (5) days, notify the ACDI/VOCA Grant Officer, in writing, providing all relevant information with respect to the delay.

21. NOTICES

All notices concerning business or administrative matters under this Grant will be in writing and will be directed to the ACDI/VOCA Grant Officer named in the cover page.

All technical and program related notices and reports will be directed to the ACDI/VOCA Technical/Program Monitor named in the cover page.

22. ENTIRE AGREEMENT

The parties acknowledge that they have read this Grant, understand it, and agree to be bound by its terms. The parties further agree that this Grant, together with all of the referenced and incorporated attachments, is the entire agreement between the parties and that it supersedes all prior agreements, written or oral, relating to the subject matter of this Grant.

If this Grant and any of its attachments are translated to a foreign language, the English version shall control.

23. LIMITATION OF LIABILITY

With regard to all aspects of this Grant, ACDI/VOCA assumes no liability for any third party claims or damages arising out of this Grant.

19. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

Este contratista y subcontratista deberán cumplir con los requerimientos de 41 CFR §§ 60-1.4(a), 60-300.5(a) y 60-741.5(a). Estas regulaciones prohíben la discriminación contra las personas calificadas con base en su condición de veteranos protegidos o de individuos con discapacidad, y prohíben la discriminación contra todas las personas con base en su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional. Por otra parte, estas regulaciones requieren que los contratistas principales y subcontratistas cubiertos tomen una acción afirmativa para emplear y avanzar en el empleo de individuos sin distinción de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, situación de veterano protegido o discapacidad.

20. RETRASOS

Cada vez que el Receptor sepa, o que debería saber razonablemente, que cualquier condición actual o potencial está retrasando, o amenaza con retrasar, la ejecución oportuna de los trabajos bajo esta Subvención, el Receptor, dentro de los cinco (5) días, notificará al funcionario de Donaciones de ACDI/VOCA, por escrito, suministrando toda la información pertinente con respecto al retraso.

21. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones relacionadas con cuestiones administrativas o del negocio bajo esta Subvención se harán por escrito y estarán dirigidas al funcionario de Donaciones de ACDI/VOCA nombrado en la portada.

Todas las notificaciones técnicas y del programa, y los informes, estarán dirigidas al Representante Técnico/del Programa de ACDI/VOCA nombrado en la portada.

22. ACUERDO COMPLETO

Las partes reconocen que han leído esta Subvención, la entienden y que están de acuerdo con estar vinculadas por sus términos. Las partes están de acuerdo, adicionalmente, que la Subvención, junto con todos los adjuntos referenciados e incorporados, es el acuerdo completo entre las partes y que reemplaza a todos los acuerdos previos, escritos u orales, relacionados con el objeto de esta Subvención.

Si esta Subvención y cualquiera de sus adjuntos se traducen a un idioma extranjero, la versión en inglés prevalecerá.

23. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Con respecto a todos los aspectos de esta Subvención, ACDI/VOCA no asume ninguna responsabilidad por ninguna reclamación de terceros o por daños que surjan de esta Subvención.

24. VALIDITY AND WAIVER

The invalidity in whole or in part of any provision of this Grant will not affect the validity of other provisions. A waiver of a breach of any provision of this Grant will not constitute a waiver of any subsequent breach of that provision or a breach of any other provision of this Grant. The failure of ACDI/VOCA to enforce at any time or from time to time any provision of this Grant will not be construed as a waiver of the provision.

25. ORDER OF PRECEDENCE

1. Articles of this Grant;
2. ACDI/VOCA Grant Terms and Conditions – ATTACHMENTC; and
3. USAID Standard Terms and Conditions for Fixed-Amount Awards

24. VALIDEZ Y EXENCIÓN

La invalidez en su totalidad o en parte de cualquier disposición de esta Subvención no afectará la validez de otras disposiciones. La exención a un incumplimiento de cualquier disposición de esta Subvención no constituirá una exención a ningún incumplimiento posterior de dicha disposición o al incumplimiento de cualquier otra disposición de esta Subvención. La falla por parte de ACDI/VOCA para hacer cumplir en cualquier momento, o de vez en cuando, alguna disposición de esta Subvención, no se interpretará como una exención a la disposición.

25. ORDEN DE PRECEDENCIA

1. Artículos de la Subvención
2. Términos y condiciones de la Subvención de ACDI/VOCA, Anexo C; y
3. Provisiones Estándar de USAID mandatorias y requeridas según aplique.

ANEXO E. ESTRATEGIA DE NOMBRE Y MARCA

ESTRATEGIA DE MARCA DE USAID

1. Posicionamiento

¿Cuál es el nombre previsto para este programa, proyecto o actividad?

El nombre previsto para el proyecto es: *Búsqueda del Tesoro Cultural de Teusaquillo*.

2. Comunicaciones y publicidad del programa

¿Quiénes son los destinatarios principales y secundarios de este proyecto o programa?

Los destinatarios principales de este proyecto son 200 Jóvenes que pertenecen a la localidad de Teusaquillo.

¿Qué comunicaciones o materiales del programa se utilizarán para explicar o visibilizar el programa a los beneficiarios?

Se utilizarán camisetas para identificación, banner de sensibilización y cartillas informativas

¿Cuál es el mensaje principal del programa?

El mensaje principal del programa es el de fomentar la apropiación de la cultura local a través de actividades y talleres realizados en la localidad de Teusaquillo. Con ello generar un sentido de pertenencia y valoración de los espacios y organizaciones que tienen los jóvenes a su alcance. Se espera así que los jóvenes sean partícipes activos en el desarrollo y difusión de su patrimonio cultural. Y con ello mejorar tejido social, estimular la creatividad y el espíritu emprendedor, y generar un espacio de intercambio de saberes y experiencias en beneficio de la comunidad de Teusaquillo.

● Eventos

- 1) Teatro interactivo que reinterprete personajes y eventos históricos relevantes para Teusaquillo. Esta actividad ofrecerá una forma lúdica y emocionante de acercarse a la historia del barrio, involucrando a la comunidad en la valoración y comprensión de su patrimonio cultural.
- 2) Exposición de arte local en el patrimonio cultural: Esta exposición combinaría la creatividad artística actual con elementos y temáticas que reflejen la identidad del barrio, destacando la importancia de preservar y valorar el legado cultural en un contexto contemporáneo.
- 3) Recorrido guiado por monumentos y lugares emblemáticos: Un recorrido en el que los participantes sean guiados por diferentes monumentos y lugares emblemáticos de Teusaquillo. Durante el recorrido, se proporcionaría información detallada sobre la importancia histórica y cultural de cada sitio, brindando una experiencia enriquecedora y educativa para los habitantes de la comunidad.
- 4) Visita-taller a casas culturales: se realizará una visita guiada en un espacio de apropiación cultural dentro de la localidad.
- 5) Talleres de manualidades: con grupos de artesanos locales, para acercar a los jóvenes a espacios culturales y representativos.
- 6) Taller de musicalizando Teusaquillo: se realizará una apropiación artística de diferentes espacios en la localidad con grupos de música clásica y tradicional.

- **Materiales**

- Materiales primarios que la organización cultural necesite.
- Los materiales promocionales, que son los volantes.
- Materiales divulgativos, como el banner.
- Materiales evaluativos, los cuales son los documentos de asistencia.

PLAN DE MARCA DE USAID
Actividad de Búsqueda del Tesoro Cultural de Teusaquillo

1. Tabla de Suministros y Equipos que serán utilizados de manera visible en el cumplimiento de las metas de la Actividad y una indicación de cómo y dónde serán etiquetados con la identidad de USAID y ACDI/VOCA.

Suministro/Equipo	Tipo de marcado	Ubicación del marcado
Busos.	Logotipo de USAID en marca conjunta con ACDI/VOCA.	En la parte delantera o en las mangas visibles de la ropa y en la parte central de las cachuchas o pañoletas.
Volantes, banner, cartillas	Logotipo de USAID en marca conjunta con ACDI/VOCA.	En el apartado de "Organizadores".

2. Tabla de Entregables que se espera producir en la realización de este programa:

Todos los entregables se marcarán de forma visible con la identidad de USAID; a continuación, se indica qué tipo de marcado se utilizará y en qué lugar del entregable se colocará la identidad de USAID.

Los materiales de comunicación y los entregables se marcarán con la identidad de USAID de acuerdo con las secciones 320.3.3.2 de ADS y 2 CFR 700.16.

Entregable	Tipo de marcado	Ubicación del marcado
Volantes	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	Colocado en las páginas del evento.
Estudios/Informes/ Documentos.	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	Portada y contraportada estándar, incluidos los logotipos. En el momento del diseño y la publicación.
Banner.	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	Esquina superior o inferior izquierda para USAID y esquina derecha para ACDI/VOCA.
Infografías.	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	En un costado de la infografía.
Videos promocionales.	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	Esquina inferior izquierda para USAID y esquina inferior derecha para ACDI/VOCA.

Entregable	Tipo de marcado	Ubicación del marcado
Formularios utilizados por los beneficiarios durante la ejecución del programa.	Marca conjunta de identidad de USAID, logotipo de ACDI/VOCA.	En la esquina superior izquierda para USAID y en la esquina derecha del encabezado de los formularios.
Presentaciones en Power Point.	La identidad de USAID, el logotipo de ACDI/VOCA, los logotipos de los subreceptores y la etiqueta asociada del Ministerio, si corresponde.	Esquina superior o inferior izquierda para USAID, esquina derecha para ACDI/VOCA. En el momento de la producción.
Busos, cachuchas y pañoletas que sean utilizadas durante las actividades del proyecto al aire libre	La identidad de USAID, el logotipo de ACDI/VOCA, los logotipos de los subreceptores y la etiqueta asociada del Ministerio, si corresponde.	En la parte delantera o en las mangas visibles de la ropa y en la parte central de las cachuchas o pañoletas.

3. Subreceptor:

Tal y como se especifica en las disposiciones estándar, los requisitos de marcado “fluirán de manera descendente” hacia los subreceptores o los subconvenios/subvenciones, e incluirán la disposición de marcado aprobada por USAID en todos los subconvenios/subvenciones financiados por USAID, de la siguiente manera: “Como condición para la recepción de este subconvenio/Subvención, se requiere un marcado con la identidad de USAID de un tamaño y una prominencia equivalentes o superiores a los del Receptor, el Subreceptor, otro donante o un tercero”.

4. Cualquier “comunicación pública”, tal y como se define en el 2 CFR 700.1 (j), financiada por USAID, cuyo contenido haya sido aprobado por USAID, contendrá el siguiente descargo de responsabilidad:

“Este estudio/informe/audiovisual/otro producto informativo/mediático (especificar) es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de [insertar el nombre del receptor] y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos”.

5. Como se especifica en las disposiciones estándar, el adjudicatario/receptor proporcionará a USAID y a ACDI/VOCA a través del Representante Técnico de ACDI/VOCA en la subvención/Subconvenio dos copias de todos los materiales del programa y de comunicación producidos en el marco del convenio. Además, ACDI/VOCA presentará una copia electrónica o una copia impresa de todos los documentos finales al Centro de Intercambio de Experiencias de Desarrollo de USAID.

ANEXO H-
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Definiciones.

“Acuerdo”: el presente acuerdo de corresponsabilidad en el Tratamiento de Datos Personales.

“Autorización”: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo la Recolección y el Tratamiento de datos personales.

“Datos Personales”: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a un Titular.

“Corresponsables”: ACDI/VOCA y el Receptor (según fueron identificados en el Convenio de Subvención del que forma parte este anexo) y el “Corresponsable” cada uno individualmente.

“Programa”: es el proyecto/convenio identificado en el Convenio de Subvención del que forma parte este anexo.

“Titular”: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Recolección para su posterior Tratamiento, y “Titulares” todos conjuntamente;

“Tratamiento”: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas por el Corresponsable de la información, sobre los Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

“Recolección”: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas por el Corresponsable de la información tendientes únicamente a la recolección de los Datos Personales.

“Base de Datos”: Base de datos obtenida y construida a partir de los Datos Personales de los Titulares que participen en el Programa.

Primera. - Objeto.

El objeto del presente Acuerdo es establecer el régimen jurídico aplicable al Tratamiento de los Datos Personales que se traten o pudieran tratar por los Corresponsables del Tratamiento en virtud del Programa, definiendo las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los mismos, los principios y procedimientos a los que habrán de ceñirse en cada caso, así como las responsabilidades asumidas por los mismos en el marco de la legislación aplicable y el presente Acuerdo.

Segunda. - Actividades de Tratamiento desarrolladas por los Corresponsables.

El Tratamiento de los Datos Personales por parte de cada Corresponsable quedará circunscrito a lo que resulte necesario para llevar a cabo la ejecución del Programa, y se efectuará siempre en el marco de las normas del presente Acuerdo y de la legislación vigente.

2.1. Actividades de Tratamiento desarrolladas por los Corresponsables:

Las actividades de Tratamiento que se van a desarrollar por cada Corresponsable del Tratamiento en el marco del Programa son las que siguen, a saber:

2.1.1. Por parte del Corresponsable ACDI/VOCA:

X	Recolección
X	Estructuración
X	Conservación

X	Registro
X	Modificación
X	Extracción

<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta
<input checked="" type="checkbox"/>	Difusión
<input checked="" type="checkbox"/>	Cotejo
<input checked="" type="checkbox"/>	Supresión
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación

<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación por transmisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Interconexión
<input checked="" type="checkbox"/>	Limitación
<input checked="" type="checkbox"/>	Destrucción

2.1.2. Por parte del Corresponsable el Receptor:

<input checked="" type="checkbox"/>	Recolección
<input checked="" type="checkbox"/>	Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/>	Conservación
<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta
<input checked="" type="checkbox"/>	Difusión
<input checked="" type="checkbox"/>	Cotejo
<input checked="" type="checkbox"/>	Supresión
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación

<input checked="" type="checkbox"/>	Registro
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación
<input checked="" type="checkbox"/>	Extracción
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación por transmisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Interconexión
<input checked="" type="checkbox"/>	Limitación
<input checked="" type="checkbox"/>	Destrucción

Los Datos Personales que se tratarán por cada Corresponsable en virtud del Programa son:

Por el Corresponsable ACDI/VOCA:

Datos de identificación, algunos datos sensibles, datos de contenido socio económicos y otro tipo de datos

Por el Corresponsable el Receptor:

Datos de identificación, algunos datos sensibles, datos de contenido socio económicos y otro tipo de datos

Tercera. - Obligaciones de los Corresponsables.

En observancia de la legislación aplicable, cada Corresponsable, se compromete a respetar todas las obligaciones legales a su cargo, y, de forma particular, a cumplir con las siguientes:

- (i) Cumplir con todas sus obligaciones como responsable de los Datos Personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015 y las demás relativas al tratamiento de datos personales.
- (ii) Mantener indemne a la otra Parte por cualquier reclamación surgida en relación con el Tratamiento de los Datos Personales, especialmente en relación con el Tratamiento que sus aliados y terceros autorizados le otorguen a los Datos Personales y en general a la Base de Datos.
- (iii) Permitir a los Titulares conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- (iv) Permitir a los Titulares rectificar, actualizar y solicitar la eliminación de sus Datos Personales en la Base de Datos.
- (v) Garantizarle a los Titulares una adecuada protección y privacidad del Tratamiento durante el procesamiento de sus Datos Personales almacenados en la Base de Datos. En el evento que de manera expresa el Titular le autorice el uso de datos sensibles, que revelen datos sobre su estado de salud, condiciones médicas o tratamientos farmacológicos prescritos, entre otros, los Corresponsables se obligan a hacer uso de los mismos de conformidad con la regulación establecida Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, así como cualquier otra norma que las modifique, sustituya o derogue.
- (vi) El Corresponsable que haga la Recolección de los Datos Personales en virtud del Programa suministrará a los Titulares la información referida al Tratamiento de Datos Personales de ambos Corresponsables.

- (vii) Cada Corresponsable atenderá las peticiones, quejas o reclamos que hagan los Titulares, que se les haga llegar en el desarrollo de las específicas actividades de Tratamiento que le competen según este Acuerdo. En todo caso, el Corresponsable que reciba la petición, queja o reclamo, deberá informar al otro Corresponsable, sobre todo, ante la posibilidad de que el afectado o interesado pueda, en todo caso, ejercer los derechos que les reconoce la normativa aplicable frente a cada uno de los Corresponsables.
- (viii) Observar la más estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales que en su caso le sean proporcionados por el otro Corresponsable, incluyendo los códigos, las identificaciones de usuario y/o las claves de acceso de los sistemas que en su caso le sean proporcionados. Las obligaciones de confidencialidad y secreto establecidas en el presente documento tendrán una duración indefinida, y sobrevivirán con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos Corresponsables.
- (ix) En caso de haber designado un Oficial de Protección de Datos, informar a la otra parte de sus datos de contacto conforme lo indicado en el cuadro que se indica a continuación:

Entidad	Nombre	E-mail
ACDI/VOCA	Victor Duran	vduran@acdivoca.org.co
El Receptor	Carlos Vera	vezysaberes@gmail.com

Cuarta. - Confidencialidad.

Cada Corresponsable se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la documentación e información que reciba de la otra Parte y que conozca en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Corresponsable se obliga, en particular a:

- (i) Proteger la confidencialidad de la Base de Datos, la información verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciba o llegare a conocer, restringiendo su uso exclusivamente a sus trabajadores o subcontratistas que tengan absoluta necesidad de conocerla, para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo;
- (ii) Garantizar que las personas que tengan acceso a la Base de Datos, a la información, conozcan el carácter confidencial de la información. En consecuencia, cada Corresponsable se obliga a mantener mecanismos internos adecuados para proteger la confidencialidad de la misma antes de divulgarla;
- (iii) Utilizar la Base de Datos única y exclusivamente para el cumplimiento del presente Acuerdo;
- (iv) No publicar, comunicar, divulgar, revelar, utilizar, ni permitir que sus empleados, subcontratistas publiquen, comuniquen, divulguen, revelen la Base de Datos o la información a la cual tengan acceso con ocasión al desarrollo del objeto del presente Acuerdo, para finalidades diferentes a las de su Política de Tratamiento de Datos; y,
- (v) Cumplir con la obligación de confidencialidad en la misma forma y con el mismo cuidado con que se realiza la protección de la información confidencial propia.

Quinta. - Responsabilidad e Indemnidad.

En caso de que una autoridad administrativa o jurisdiccional condene o sancione a un Corresponsable que no haya cumplido las estipulaciones de este Acuerdo o de la ley aplicable, así como en los casos en que dicte una sentencia en firme en el mismo sentido, éste responderá de forma directa debiendo indemnizar al otro Corresponsable de los daños y perjuicios causados, si este último se viera afectado de alguna forma como consecuencia de esta situación de incumplimiento y sin haber contribuido a tal infracción de la que trae causa la sanción impuesta o la sentencia condenatoria correspondiente.

Cuando los Corresponsables hayan participado en la misma operación de Tratamiento y sean responsables de cualquier daño o perjuicio causado por dicho Tratamiento, cada Corresponsable será considerado responsable de todos los daños y perjuicios, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado. En todo caso, cuando uno de los Corresponsables haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, éste

tendrá derecho a reclamar al otro Corresponsable la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

Sexta. - Custodia de la Base de Datos. Para evitar el uso no autorizado de la Base de Datos, cada Corresponsable la tratará con el mismo cuidado que generalmente acostumbra para proteger la información de su propiedad. Se conviene que toda la Base de Datos será guardada por cada Corresponsable con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los funcionarios de éste que por razón de su actividad obligatoriamente requieran conocer la Base de Datos en razón de este Acuerdo.

Séptima. - Duración.

La duración del presente Acuerdo está vinculado a la duración del Programa y de las responsabilidades que cualquiera de los Corresponsables mantenga en cumplimiento de sus obligaciones legales. Ello se entiende al margen del carácter indefinido de las obligaciones de confidencialidad e indemnidad a las que se refiere la cláusula tercera, cuarta y quinta del presente Acuerdo, y que sobrevivirán a la terminación del Acuerdo.

Octava. - Cesión.

El presente Acuerdo no podrá ser cedido en todo o en parte por ninguno de los Corresponsables, salvo autorización previa y expresa de la otra.

Novena. - Legislación aplicable.

El Acuerdo se regirá por la ley Colombiana y las Partes se obligan a dar cumplimiento estricto y oportuno a todas las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico aplicable al presente Acuerdo.

Décima. - Varios.

- (i) La nulidad de cualquier cláusula no viciará de nulidad la totalidad del Acuerdo y el correspondiente vacío será llenado de la manera que más se aproxime a la intención original de las Partes en concordancia con las normas legales aplicables.
- (ii) Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se hagan al Acuerdo, sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por los Corresponsables.
- (iii) Cualquier notificación o comunicación exigida o permitida bajo el Contrato, deberá ser hecha por escrito, entregada personalmente o mediante un servicio de courrier o e- mail, a las direcciones indicadas en el Convenio de Subvención.


Para constancia las partes firman en la fecha de firma del Contrato de Subvención:

Corresponsable ACDI/VOCA,



Nombre: Jimena Niño
C.C. 52.420.935
Representante Legal

Corresponsable el Receptor,



Nombre: Carlos Vera
C.C. 1032490039
Representante Legal